



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 154-27706 y el oficio N°. ORIPCHO 1542022EE252, de 16 de mayo de 2022, procedentes de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, allegados mediante correo electrónico de 14 de julio de 2022, mediante los cuales informa que fue debidamente inscrita la demanda.

Por otra parte, el 29 de julio de 2022, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C.G.P y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 12 de septiembre de 2022, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quien debía ser notificado personalmente, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNAR como curador ad-Litem al abogado ELMER HONORIO ÁLVAREZ MOSQUERA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Finalmente, requiérase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS, por **segunda vez** para que, a la

mayor brevedad posible, remita la contestación a nuestro oficio N° 0387 de 3 de diciembre de 2021, el cual fue enviado por vía electrónica el 6 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_33_DEL
DIA DE HOY, _16-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b91b058340236f909f8b56e20896d55de16a23b0369a4fd9a888eb5f70254b**

Documento generado en 15/09/2022 04:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>